

ACTA III REUNIÓN CSC – SEC PERIODO 2015

Temas: <ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria nuevas organizaciones gremiales.2. Nuevo Reglamento del Consejo.3. Estatus Proyecto Cuentas Claras.4. varios	Fecha: Jueves 23 de julio de 2015
Participan: <ul style="list-style-type: none">• Cristián Hermansen, Colegio de Ingenieros de Chile y Presidente del Consejo.• Lienthur Silva, Agrupación de Cooperativas Eléctricas.• María Elena Hormazabal, Asociación Distribuidores Gas Natural.• Rosa Serrano., Empresas Electricas de Chile.• Yorma Paez, ADICO A.G.• Marta Cabeza V., Secretaria General SEC.• Iván Otárola, Encargado Participación ciudadana de la SEC Se excusan para esta reunión: <ul style="list-style-type: none">• Rolando Valenzuela Garrido, Colegio de Instaladores Eléctricos.	

Desarrollo de la reunión.

I. Convocatoria a nuevas asociaciones para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la SEC.

El Presidente del Consejo informa que envió invitaciones a las Asociaciones Gremiales de acuerdo a lo que había resuelto este Consejo en sesiones anteriores. Para tales efectos, dirigió cartas en representación del Consejo al señor Jorge Montt, Presidente de la Asociación Chilena de Gas Licuado (GLP); al señor José Antonio Valdés, Presidente del Directorio Generadoras de Chile A.G.; al señor Juan Menchaca, Presidente de la Asociación de Industria Eléctrica – Electrónica (AIE); y, al señor Carlos Finat, Director Ejecutivo de la Asociación Chilena de Energía Renovables A.G. (ACERA).

Informa también, que en el caso de la Asociación de Empresas Generadoras, se respondió que presentaran la invitación a Directorio, instancia en la que se definirá la participación; mientras que la Asociación Chilena de Energías Renovables, informó que participará del consejo con representante.

Se queda a la espera de respuesta de las otras Asociaciones invitadas.

Desarrollo de la reunión.

II. Nuevo Reglamento COSOC.

Se revisa por parte de los miembros presentes la Propuesta de modificación al reglamento del COSOC, oportunidad en que el encargado de Participación Ciudadana de la SEC hace presente que los cambios introducidos son muy acotados, pero de todas maneras importantes, toda vez que van en la línea de lo establecido en el Instructivo Presidencial N° 07 del agosto de 2014, otorgando mayor autonomía de conformación y acción al Consejo. En este sentido se da cuenta que como principal cambio, es que se suprime la limitación de integrantes que pueden conformar el Consejo, quedando ello supeditado a lo que defina el mismo Consejo cada año y según la respuesta e interés a las convocatorias de integración que se efectúen.

En lo que se refiere a las convocatorias, se establece también, que deberán realizarse a lo menos cada dos años y que será el Consejo en sesión quienes determinarán si aceptan o no la integración de cualquier nueva organización postulante.

Los miembros del Consejo presentes, solicitan reincorporar en la propuesta de reglamento, la exigencia de asistencia a las sesiones, indicándose que la ausencia injustificada a 5 sesiones hará perder automáticamente la calidad de integrante del Consejo.

En lo que se refiere a la Presidencia del COSOC, el Consejo determina que el periodo de elección será por un año, renovable hasta por un máximo de dos periodos adicionales, con lo cual se agrega un año a la propuesta original del proyecto de reglamento.

En el ámbito de las funciones del COSOC, se agrega que el Consejo deberá conocer y pronunciarse de manera previa sobre la Cuenta Pública de la SEC, con la obligación del Servicio de transcribir de manera íntegro dicho pronunciamiento en la versión final de la Cuenta.

Por último, se deja establecido que el número de sesiones ordinarias en el año serán un mínimo de 5.

III. Estatus Proyecto Cuentas Claras.

El jefe del Departamento de Experiencia Clientes de la SEC expone al Consejo el estado en que se encuentra el Proyecto Cuentas Claras. Entre los aspectos relevantes de esta exposición se destacan las distintas acciones desarrolladas para que la definición de nuevas boletas de electricidad y gas contaran con la mayor participación y validación posible por parte de las personas, entre éstas, se encuentran una fase de levantamiento documental y conocimiento de

Desarrollo de la reunión.

experiencias internacionales en esta materia; una fase de levantamiento en terreno a través una Consulta Pública con una amplia participación ciudadana y mesas de trabajo con distintas organizaciones de la civilidad y la industria.

Junto con dar a conocer el resultado de la opinión ciudadana, se han definido tres fases de implementación, siendo la primera (en curso) un readecuación del lenguaje, formato y diseño de las boletas; para pasar posteriormente a una segunda fase, que involucra la revisión de terminología o nomenclatura incluida en las boletas; y, a una tercera fase, que se abordarán todos aquellos aspectos de fondo que involucran modificaciones normativas de por medio.

Integrantes del Consejo preguntan al jefe del DEC si se está considerando a SII en el proceso de nuevas boletas, toda vez, que las modificaciones que se pudieran proponer, podrían chocar con las exigencias establecidas por este Servicio y que no pueden pasarse por alto. Al respecto el jefe del DEC señala que no se alteran los puntos y áreas que establece el SII; indica además, que una vez que estén acordados los propuestas de boletas, se enviarán a consulta a dicha repartición.

El Consejo sugiere que se realice formalmente la consulta al SII , debido a la complicación que genera o pudiera generar el cambio de boletas principalmente en regiones, donde las oficinas Regionales del SII, suelen ser muy complicadas en estas materias.

El Presidente y el miembros del Consejo preguntan si se está considerando la situación de las empresas, especialmente las pequeñas empresas en lo que se refiere a sus stock de boletas y programación de impresión de los nuevos formatos.

El jefe del DEC señala que esta materia se está coordinado con empresas para ajustar sus procesos de impresión y emisión, para lo cual existirá un periodo razonable, puesto si bien se espera contar con tipos de boleta consensuado y aprobados para principios de 2016, su implementación no se realiza de un día para otro.

IV. Varios:

- a. Se incorpora el Superintendente a la reunión del Consejo, quien entre otros temas tratados, pregunta a los Consejeros su parecer respecto a la necesidad de regular el mercado del Gas y si la situación de eventuales compensaciones por interrupción de suministro debiera quedar bajo la jurisdicción de la Ley Sernac en trámite o debiera abordarse de manera sectorial por vía de una indicación.

Los Consejeros consideran que es una materia que debe regularse y que en general, su

Desarrollo de la reunión.

parecer es que lo mejor sería que quedara regulada de manera sectorial, bajo la jurisdicción de la Superintendencia, toda vez que es el Organismo Técnico con las competencias necesarias para pronunciarse de manera objetiva sobre los problemas o conflictos que se pudieran suscitar en esta materia.

El Superintendente le informa al Consejo sobre nuevos sistemas por medio de los cuales se está llevando un registro de fallas y accidentabilidad en materia de distribución de gas según tipo y solicita que se considere para la próxima reunión del Consejo una exposición en esta materia.

- b. Se acuerda la próxima reunión del Consejo para el día jueves 24 de septiembre de 2015, oportunidad en que además se realizará una convivencia (por coordinar) con motivo de Fiestas Patrias.
- c. La próxima reunión del Consejo debiera contar con una exposición del Proyecto de Modernización de la SEC y una exposición del proyecto de seguridad del gas.